Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524)– 225 207

RESOLUCION I.M. Nº 212/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SUPRIMAQ S.R.L. CON RUC: 80026766-4 PARA ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION".

Ciudad de Dr. Juan M. Frutos, 13 de setiembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Adquisición de Fotocopiadora a ser imputado en el Rubro 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado cuatro ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 540 a la firma Suprimaq S.R.L.con RUC: 80026766-4, por un monto total de G.: 3.160.000 (Guaraníes: Tres millones ciento sesenta mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma Suprimaq S.R.L. con RUC: 80026766-4, por un monto total de G.: 3.160.000 (Guaraníes: Tres millones ciento sesenta mil) para la Adquisición de Fotocopiadora solicitado en el llamado por Contratación Directa del rubro 540 "Adquisición De Equipos de Oficina y Computación".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la firma adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.-

Sra. Agustina E. de González
Secretaria General

Sr. Orlando Aquino
Intendente Municipal